


“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 243-2022-CO-UNJ


Jaén, 17 de junio del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 16 de junio del 2022, Oficio N° 004-2022-UNJ/UGT de fecha 14 de junio del 2022; Carta N° 046-2022-SG-UNJ de fecha 15 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;



Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que “aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)”;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, con Carta N° 046-2022-SG-UNJ de fecha 15 de junio del 2022, el Secretario General remite al Presidente de la Comisión Organizadora (e), la propuesta de Cronograma para la Entrega de Diplomas de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales a realizarse para el semestre académico 2022-II, según lo presentado por la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, mediante Oficio N° 004-2022-UNJ/UGT de fecha 14 de junio del 2022;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 16 de junio del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Cronograma para Entrega de Diplomas de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la UNJ;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma para la entrega de Diplomas de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 243-2022-CO-UNJ

Jaén, 17 de junio del 2022

| ENTREGA 2022 - II | PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (hasta) | ENTREGA DE DIPLOMAS |
|-------------------|--|----------------------------------|
| 1RA | Viernes 15 de julio del 2022 | Viernes 19 de agosto del 2022 |
| 2DA | Viernes 11 de noviembre del 2022 | Viernes 16 de diciembre del 2022 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)




Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General